

Asunto: Entrega de informe

DIP. ISAMAR RAMÍREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
Y COORDINACIÓN POLÍTICA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.
P R E S E N T E .-

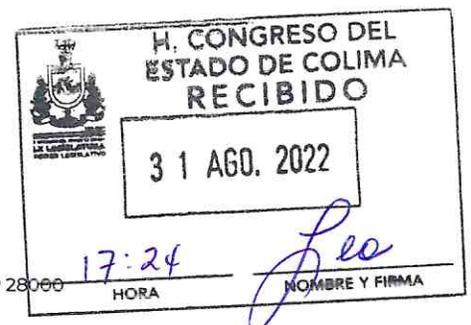
Aprovecho el presente para saludarla y a la vez con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, hacer entrega formal del informe de las actividades desarrolladas dentro de la Comisión legislativa de Seguridad Pública y Protección Civil, a mi cargo como Presidente de las misma en el transcurso del primer año de ejercicio Constitucional que está por finalizar. Lo anterior para los efectos legales que procedan.

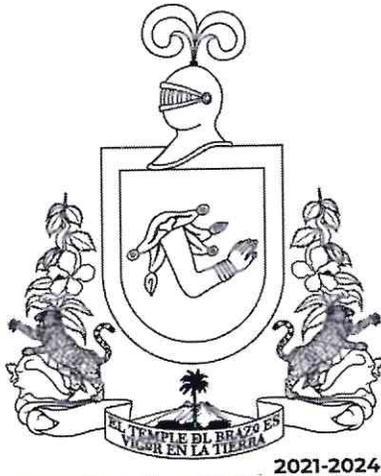
Por lo anterior, sin más que comentar reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Colima, Colima a 31 de agosto del 2022


DIP. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.





H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LX LEGISLATURA
PODER LEGISLATIVO

INFORME ANUAL DE TRABAJO

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL

CONCLUSIÓN DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL SEXAGÉSIMA LEGISLATURA

LX LEGISLATURA
Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000
Tel. (312) 313 99 91 / (312) 312 11 59
<https://www.congresocol.gob.mx>
PODER LEGISLATIVO

CONTENIDO:

- 1. ANTECEDENTES**
- 2. EL SEÑALAMIENTO Y DESCRIPCIÓN DE LAS INICIATIVAS QUE LES FUERON TURNADAS DURANTE LOS PERIODOS QUE SE REPORTAN;**
- 3. EL SEÑALAMIENTO DE LAS INICIATIVAS QUE FUERON DICTAMINADAS DURANTE LOS PERIODOS QUE SE REPORTAN;**
- 4. EL AVANCE EN EL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN;**
- 5. LAS REUNIONES DE TRABAJO Y DEMÁS ACTIVIDADES REALIZADAS; Y**
- 6. LAS INICIATIVAS DE LEY, DECRETO O ACUERDO PRESENTADAS POR LA COMISIÓN.**

1.- ANTECEDENTES

INFORME ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL, RELATIVA AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PERIODO OCTUBRE DE 2021- SEPTIEMBRE DE 2022.

1.1 MARCO LEGAL APLICABLE.

En cumplimiento a los artículos 70, 71, fracción VIII, 74, y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima; y 51, 65 fracción VIII y 73 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, esta Comisión Legislativa de **SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL** presenta el primer informe anual de trabajo, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Colima, periodo comprendido del mes de octubre de 2021 al mes de septiembre de 2022.

1.2 ANTECEDENTES DE OBJETIVOS:

I.- Misión presentada. Orientar la actividad política y de gestión en materia de seguridad pública y protección civil, para obtener el máximo beneficio social brindado a la ciudadanía con acciones que garanticen su integridad personal, y de sus bienes, estableciendo un orden de prioridades en la materia, con la participación ciudadana y de los diferentes entes públicos, para lograr un estado de seguridad.

II.- Objetivos.

Trabajar coordinadamente y mantener comunicación con los tres órdenes de gobiernos con atribuciones en materia de seguridad pública, pues para esta Comisión no es ajena la situación de inseguridad que se vive en la entidad, por lo que se requiere de esfuerzos significativos para desde el Poder Legislativo generar acciones que ayuden a mejoras las condiciones sociales de la entidad, y procurar mayor estabilidad y tranquilidad en la vida de los colimenses.

Es por ello que esta Comisión se planteó los siguientes objetivos:

- I. Estudiar, analizar, y dictaminar, con base en la normatividad, durante el periodo que abarca el presente programa el 100% del rezago legislativo turnado a la presente Comisión.
- II. Tener un constante y permanente contacto y coordinación con las instancias de los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad pública, para generar y armonizar las políticas públicas que en la materia se requiera para restablecer el estado de tranquilidad y seguridad que nuestra entidad requiere.
- III. Escuchar y atender a las instituciones policiales, así como a sus representantes y elementos, para conocer sus necesidades y atender sus requerimientos, mediante la formulación de iniciativas, o gestiones que permitan mejorar sus condiciones laborales y de vida.
- IV. Participar en el Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública, para contar con la información actualizada y permanente en la materia, que le permita a esta Comisión tomar las mejores decisiones al momento de emitir sus resoluciones.
- V. Estudiar, analizar, y dictaminar, con base en la normatividad, las iniciativas que sean turnadas durante el periodo que abarca el presente programa.
- VI. Procurar que el estudio, análisis y dictámenes de las iniciativas de ley, decretos y acuerdos que sean turnadas a ésta Comisión, siempre se resuelvan bajo criterios técnicos y objetivos en pro de la seguridad de los Colimenses.
- VII. Que en el estudio y seguimiento de los temas materia de la presente Comisión, se haga uso del derecho comparado y buenas practicas estatales, nacionales e internacionales en materia de seguridad pública y protección civil.
- VIII. Consultar a especialistas, actores y personas involucradas en los temas que sean materia de esta Comisión, para contar con

mayores elementos

para emitir los dictámenes o resoluciones correspondientes, así como un correcto asesoramiento de las autoridades correspondientes.

IX. Difundir e informar el trabajo legislativo a los ciudadanos y entes públicos sobre el desarrollo de las actividades de la Comisión, como una herramienta para la rendición de cuentas constante.

X. Fomentar actividades tales como foros, parlamento abierto, encuentros, conferencias y/o cualquier otro tipo de acercamiento con las instituciones públicas, privadas y de carácter social en materia de seguridad pública y protección civil.

1.3 RESUMEN DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Durante el Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Colima, periodo comprendido del mes de octubre de 2021 al mes de septiembre de 2022 se efectuaron las siguientes sesiones:

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO:

- 25 Sesiones Ordinarias.
- 9 Sesiones Solemnes.

PRIMER PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

- 2 Sesiones Extraordinarias.
- 2 Sesiones Solemnes.

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO:

- 19 Sesiones Ordinarias.
- 8 Sesiones Solemnes.

2.- EL SEÑALAMIENTO Y DESCRIPCIÓN DE LAS INICIATIVAS QUE LES FUERON TURNADAS DURANTE LOS PERIODOS QUE SE REPORTAN;

A la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil le fueron turnadas de manera individual o conjunta con otras comisiones las siguientes iniciativas:

1.- Iniciativa en la que se propone modificar únicamente la numeración al párrafo 2, del artículo 1, para reasignársele como párrafo 3; adicionar el párrafo 2 del artículo 1; adicionar la fracción IX al párrafo 1 del artículo 2; y modificar el párrafo 1 del artículo 61, todos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Colima, turnada mediante oficio número DPL/340/2022, de fecha 26 de enero de 2022, a las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Protección Civil.

2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto relativa a reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Protección Civil del Estado de Colima. Turnada a las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Protección Civil, mediante oficio número DPL/613/2022, de fecha 17 de mayo de 2022.

3.- Iniciativa de Ley con proyecto de Decreto relativa a reformar y adicionar diversos artículos a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Colima. Turnada a las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Protección Civil, mediante oficio número DPL/855/2022, de fecha 24 de agosto de 2022.

3.- EL SEÑALAMIENTO DE LAS INICIATIVAS QUE FUERON DICTAMINADAS DURANTE LOS PERIODOS QUE SE REPORTAN:

Durante el transcurso del primer año de ejercicio constitucional, tal y como se puede advertir de lo señalado en el apartado que antecede, no fue remitida Iniciativa de Ley o Decreto de manera exclusiva a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil; por el contrario las únicas tres iniciativas que se presentaron fueron remitidas en segunda instancia para dictamen correspondiente. Por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima que dispone que: Las iniciativas, oficios, documentos o asuntos de competencia concurrente deberán turnarse a las Comisiones competentes, las que deberán dictaminar conjuntamente, **siendo la primera de las nombradas en el turno** la responsable de emitir el dictamen correspondiente. Si no hay acuerdo en la resolución, la segunda Comisión podrá presentar voto particular y se procederá en los términos del artículo 56 párrafo segundo de este Reglamento.

Por lo que hasta el día de hoy, las comisiones nombradas en primer término no han convocado a la comisión que presido para realizar los trabajos de análisis, ampliación de información o elaboración del dictamen correspondiente. Por lo que a la fecha se sigue en etapa de análisis previo las iniciativas turnadas a esta comisión.

Es importante aclarar que el suscrito mediante escrito de fecha 11 de febrero del año en curso y para dar oportuna respuesta a la solicitud presentada por la Diputada Kathia Zared Castillo Hernández, presentada el día 10 de febrero en la Oficialía de Partes de este H. Congreso del Estado, solicite a la diputada Ana Karen Hernández Aceves entonces Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales del H. Congreso del Estado, y en aras de desahogar el proceso legislativo en tiempo, y de participar en la deliberación y trabajo conjunto de las comisiones a nuestro cargo, le solicito amablemente a través de la citada misiva, se concertara a la brevedad posible una reunión de trabajo para tratar el asunto en cuestión y proceder a emitir el dictamen correspondiente, o en su defecto se dé oportuna respuesta y de debido proceso legislativo que no se le había dado a la iniciativa en comento; sin que a la fecha, haya citado la Comisión responsable de elaborar el dictamen para su discusión en comisiones conjuntas.

LX LEGISLATURA

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

Tel. (312) 313 99 91 / (312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO

4.- EL AVANCE EN EL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN;

Al inicio del primer periodo ordinario de sesiones en cumplimiento a los artículos 70, 71, fracción II, 74, y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima; y 51, 64 y 73 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, esta Comisión Legislativa presentó la propuesta del Programa Anual de Trabajo, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Colima. Consistiendo el mismo de manera concreta en lo siguiente:

Programa de trabajo.

Para dar cumplimiento a las tareas legislativas y de participaciones con la ciudadanía de esta Comisión, se desahogarán los asuntos de conformidad al siguiente orden:

1. Las reuniones de trabajo serán convocadas por el Diputado Presidente de la Comisión con la antelación que marca la ley y el reglamento del Poder Legislativo.
2. Los proyectos de dictámenes y resoluciones de la Comisión serán presentadas por el Presidente de la misma, pudiendo en el caso, de que uno de sus integrantes no esté de acuerdo, emitir voto particular.
3. Las iniciativas se clasificarán por orden de prioridad, de conformidad a lo que determinen la mayoría de los integrantes de la Comisión.
4. Se desahogará, en su caso, en tiempo y forma la carga legislativa de la Comisión.
5. Otro tipo de reuniones, eventos de análisis, estudio, divulgación, capacitación respecto a los temas de riesgos en materia de seguridad y/o protección civil existentes en el Estado, se realizarán de conformidad al calendario que proponga el Presidente de la misma, o alguno de sus integrantes, atendiendo al principio de pluralidad y participación de todos sus integrantes.

Bajo tales consideraciones me permito informar que se lleva un cumplimiento de 90% del plan de trabajo, toda vez que se han cumplido a

LX LEGISLATURA

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

Tel. (312) 313 99 91 / (312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO

cabalidad los puntos 1 a 3 y 5 de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, y un avance del 10% en el punto número 4, toda vez que no se han concretado las reuniones relativas a dictaminar los asuntos turnados de manera conjunta con la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, ni ante la insistencia y/o oficios que se le han hecho llegar.

5.- LAS REUNIONES DE TRABAJO Y DEMÁS ACTIVIDADES REALIZADAS; Y

A lo largo del primer año de ejercicio constitucional, se han desarrollado diversas actividades en el seno de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, siendo de manera parlamentaria la correspondiente a la sesión de instalación de la Comisión en la que fueron invitados diversas autoridades en materia de Seguridad y de Protección Civil, y la relativa a la aprobación del plan de trabajo, entre otras.

Asimismo el suscrito he realizado diversas actividades encauzadas a mantener comunicación con diversas autoridades operativas para la atención directa de demandas y necesidades.

6.- LAS INICIATIVAS DE LEY, DECRETO O ACUERDO PRESENTADAS POR LA COMISIÓN.

A la fecha el suscrito Diputado Presidente de la multicitada Comisión he firmado de manera conjunta diversas iniciativas, acumulando a la fecha un total de 12 iniciativas y 16 puntos de acuerdo, en temas de diversa índole, con el objetivo de que se respalden iniciativas que habrán de fortalecer el marco jurídico existente y la solución a las diversas problemáticas que atienden las propuestas presentadas.

A T E N T A M E N T E
Colima, Colima a 31 de agosto del 2022

DIP. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.